

D.J. (194)

SANTIAGO, 25 MARZO 2021

## RESOLUCION N° 0671 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°21; el memorándum n°81 de fecha 11 de marzo de 2021 del Director de Administración (s); y lo solicitado por el Director del Sistema de Bibliotecas mediante memorando N° DIR.005/2021 de fecha 13 de enero de 2021;

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra e), disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

**2.-** Que según lo expresado por Memorando N° DIR.005/2021 de fecha 13 de enero de 2021 por el director del Sistema de Bibliotecas, se requiere la suscripción al "Servicio de contenido de 91 Normas Técnicas Vigentes de la Colección del Instituto Nacional de Normalización", el cual se considera como bibliografía básica de las carreras de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

**3.-** En el mismo sentido, el Memorándum N° 81 de fecha 11 de marzo de 2021 señala que este servicio es necesario en razón de la importancia de mantener actualizada la bibliografía básica de las carreras de la UTEM, permitiendo generar participación y formación de conocimiento. Sería justamente el Instituto Nacional de Normalización sería una entidad que ofrecería, para estos fines, uno de los mejores servicios en línea de la colección de normas técnicas, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria una amplia colección de normas, considerando para este servicio las siguientes direcciones:

- Casa Central, calle Dieciocho N° 161, Santiago Centro.
- Casa Central, calle Dieciocho N° 390, Santiago Centro.
- Campus Providencia, calle Dr. Hernán Alessandri N° 644, Providencia.
- Campus Macul, Avenida José Pedro Alessandri N° 1243, Ñuñoa.

**4.-** Que según lo señalado por el Director de Administración (S) mediante memorándum N° 81 de fecha 11 de marzo de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

**5.-** Que según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada n°21, emitida por el Director de Administración (S) al Jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

**6.-** Que, según la carta emitida por el Instituto Nacional de Normalización, con fecha 13 de noviembre del año 2020, en el segmento de oferta técnica, dichos Contenidos y Software son obras intelectuales protegidas por la ley 17.336, y su titularidad recae exclusivamente en dicho Instituto, cumpliendo así con el requerimiento del artículo 10, N°7, letra e) del Reglamento de la ley 19.886.

**7.-** Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

### RESUELVO:



**I. Autorícese** vía trato directo la suscripción al "SERVICIO DE CONTENIDO DE 91 NORMAS TÉCNICAS VIGENTES DE LA COLECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN", con el objeto de mantener actualizada la bibliografía básica de las carreras UTEM, permitiendo una visualización, impresión y acceso a foros de discusión interna sobre normas técnicas que conforma la colección, al proveedor "**Instituto Nacional de Normalización**", RUT N° 70.049.100-5, por un valor de **\$3.027.780.-** (dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos), **Exento de IVA**, con cargo al Sistema de Bibliotecas.

**II. PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 21, lo expresado por el Director del Sistema de Bibliotecas en el memorándum N° DIR.005/2021, lo señalado por el Director de Administración (s), y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN**  
Firmado digitalmente  
por LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.03.25  
21:14:46 -03'00'

**LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO**  
Firmado digitalmente  
por LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Sistema de Bibliotecas

**PCT**

PCT/MIZB